PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECAS.

OBJETIVOS DEL CONTRATO.

Los objetivos que UDAL KULTUR ETXEA persigue con el proyecto LUDOTECAS son:

- Proporcionar un plan educativo a las niñas/os del municipio a lo largo del año fuera de los tiempo escolares.
- Potenciar la actividad lúdica como recurso educativo y creativo en el tiempo libre.
- Ofrecer a las niñas/os del municipio, más allá del ámbito escolar, ***un espacio de uso y comunicación en euskera (actividades lúdicas en euskera)***
- Aprender a respetar los principios básicos de convivencia fomentando el respeto y la tolerancia.
- Desarrollar valores y actitudes no discriminatorias (educar en valores de igualdad, integración, identidad cultural, etc.)
- Desarrollar la imaginación y la creatividad.
- Favorecer el desarrollo integral de niñas/os (en todos los ámbitos).
- Desarrollar la identidad cultural y la autonomía personal.
- Favorecer la cooperación y el trabajo en equipo
- Fomentar la participación de amas/aitas/ tutores en los servicios de atención polivalentes para la infancia

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que sobre la base de este presente pliego se realice tendrá objeto la monitorización necesaria para la puesta en marcha y el desarrollo del servicio de Ludotecas y Ludoteca familiar.

El servicio de ludotecas va dirigido a niñas/os de entre 4 y 10 años de edad, y se organizará por grupos de edades; de 4 a 6 años; y de 7 a 10 años.

Este servicio se deberá ofertar en los siguientes centros:

1. BASOZELAI GIZARTE ETXEA.
2. KAREAGA GIZARTE ETXEA.
3. POZOKOETXE KULTUR ETXEA.
4. SAN MIGEUL KULTUR ETXEA.

5. TXIMELETA.

El servicio de Ludoteca familiar, se ofertará en los espacios educativos de Basozelai y San Miguel y Pozokoetxe va dirigido a niñas/os de 0 a 4 años acompañados.

Dado que ambos servicios se prestan en locales municipales abiertos al público en los que se desarrollan otras actividades el personal que preste sus servicios deberá:

- Colaborar con la persona responsable de cada centro o espacio cultural a la hora de la organización y la difusión de las actividades gestionadas directa o indirectamente para el público de la franja de edad que está incluida en el servicio.
- Se deberá presentar al responsable del servicio la programación trimestral y por todo el periodo de ejecución.
- Al final del curso se realizará una memoria final, que deberá presentarse un mes después de la finalización del servicio de ludotecas.

En su propuesta técnica la empresa deberá justificar el planteamiento metodológico que realiza respecto al grupo de destinatarios del equipamiento de ludoteca.

El servicio de ludoteca se organizará en los centros anteriormente mencionados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Grupo para edades de 4 a 6 años (ver esquema por centros)
- Grupo para edades de 7 a 10 años en aquellos centros donde se haga la oferta (TXIMELETA)
- Grupo de 0 a 4 años acompañados en aquellos centros donde se haga la oferta (BASOZELAI, SAN MIGEL, POZOKOETXE).
- El idioma vehicular será el euskera.
- La actividad se ofertará desde el mes de octubre hasta el 30 de mayo.
- LUDOTECA DE NAVIDAD: en las dos semanas comprendidas en el periodo vacacional de Navidad, se ofertará servicio de ludoteca para el público general, teniendo preferencia las personas que participan habitualmente en la misma. Este servicio se ofertará a lo largo de 7 días (dependiendo del calendario) y en horario de 10.00 a 13.30.
- Se propondrá una sesión informativa con las familias de las niñas/os inscritos con el fin de ayudar a conocer el servicio y sus profesionales.
- Una semana antes del comienzo de la actividad se prepararan los espacios educativos para el inicio de los proyectos.
- Horarios de prestación del servicio: de 17.00 a 18.30 y de 18.30 a 20.00.
- Días de prestación del servicio: de lunes a viernes.
- La organización final del servicio dependerá de las personas inscritas, no superando las 12 personas en cada uno de los espacios de ludoteca.
- El máximo de personas que podrán participar en la ludoteca familiar será de 10 niñas/os acompañados.
- El servicio de ludotecas puede admitir a niñas/os con necesidades educativas especiales, valorando los servicios municipales su incorporación, y en su caso, la necesidad de personal de apoyo.

ESQUEMA POR CENTROS.

CENTRO	EDADES	MONITORES	HORARIO
Basozelai	4 a 6 años	1	17.00-18.30
Kareaga	4 a 6 años	1	17.00-18.30
Pozokoetxe	4 a 6 años	1	17.00-18.30
San Miguel	4 a 6 años	1	17.00-18.30
tximeleta	4 a 6 años	1	17.00-18.30
Tximeleta handi	7 a 10 años	1	18.30 a 20.00
Basozelai familiar	0 a 4 años	1	17.00 a 18.30
San Miguel familiar	0 a 4 años	1	17.00 a 18.30
Pozokoetxe familiar	0 a 4 años	1	17.00 a 18.30

El adjudicatario deberá de entregar una propuesta programática para el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos generales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato relacionado por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:

1. Precio: 45 puntos.
2. Enriquecimiento del inventario: 10 puntos

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

1. Proyecto: 45 puntos

De los citados criterios, los no evaluables mediante fórmulas son los siguientes:

Proyecto de Organización del Programa: Hasta un máximo de 45 puntos, en el que se valorará la planificación del programa (adecuación a los objetivos generales-objeto del contrato, objetivos específicos-operativos, actividades a implementar, calendario, sistema de coordinación interna y externa, sistema de evaluación del servicio prestado).

La distribución de la puntuación se otorgará en función de la valoración de los siguientes apartados:

a) Planificación: Hasta un máximo de 20 puntos. Se deberá especificar la denominación de la actividad o actividades y la zona de ejecución del proyecto. Se tendrá en cuenta a efectos de valoración:

- Que los objetivos planteados de adecuen a los objetivos del contrato, con el desarrollo de la actividad adaptada al público destinatario de la misma y que sean realistas y cuantificables (hasta un máximo de 10 puntos).
- Que el contenido de las actividades sea acorde a lo que establece el Pliego Técnico en el apartado de Proyecto, a la vez que promueva la integración y la normalización con un carácter educativo (hasta un máximo de 5 puntos).
- Que la metodología aplicable sea coherente y responda a la implementación de los objetivos planteados (principios que tienen que dar respuesta a la finalidad que persigue el contrato, incluyendo un cronograma semanal de la programación mensual, que plasme la dinámica de las sesiones (hasta un máximo de 5 puntos).

b) <u>Coordinación</u>: Hasta un máximo de 10 puntos. Se valorarán los instrumentos de coordinación planteados por las entidades licitadoras en el propio ámbito de la entidad, así como con el personal técnico municipal.

c) <u>Actividades a desarrollar</u>: 10 puntos

d) **<u>Evaluación</u>**: Hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará el sistema de evaluación de procesos, resultados y satisfacción empleados, que deberá incluirse en la memoria final de desarrollo del programa.

En cuanto a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, la fórmula para la valoración del precio es la siguiente:

Puntos Mejor Oferta = (puntos máximos a repartir) x (Oferta Media – Mejor Oferta) / (0,1 x Tipo Licitación), siendo la valoración máxima de este apartado el máximo que puede obtenerse por este concepto.

Puntos resto de Ofertas = Puntos Mejor Oferta x (Baja Oferta / Baja Mejor oferta).

También se valorará la aportación, en su caso al enriquecimiento del inventario de la ludoteca, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 1 punto por cada 100 € (IVA incluido) de gasto para esta finalidad.

El presupuesto de licitación resulta de la una estimación de 2.580 horas anuales de prestación del servicio (incluyendo las horas de gestión). Dicha estimación se realiza a partir del calendario y de los horarios de todos los grupos de ludotecas previstos y de los datos de servicio efectivamente realizados en los ejercicios anteriores, excepto el ejercicio 2020 por las peculiaridades derivadas de la pandemia de Covid 19.

En cuanto al tipo de licitación, se tiene en cuenta el gasto de personal derivado del Convenio de Intervención Social de Bizkaia (categoría 4), el coste de Seguridad Social así como gastos de antigüedad, posibles indemnizaciones, sustituciones de personal en situación de Incapacidad Temporal, etc.

<u>INFORMACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO.</u>

Para el correcto desarrollo del servicio, la empresa adjudicataria estará obligada a establecer un/a responsable que será el/la interlocutor/a válido ante la Casa de Cultura de cara a la realización de todo tipo de gestiones relacionadas con la prestación de los servicios objeto de contrato.

Esta persona deberá presentar mensualmente un informe detallado de todo lo referente al servicio de LUDOTECAS, deberá acudir a las reuniones necesarias a las que sea convocado/a por la Casa de Cultura, y a la finalización del trabajo deberá entregar una memoria detallada que abarque todos los servicios objeto del presente contrato.

<u>CONTENIDO DE LA OFERTA</u>

El proyecto que se presente en la oferta para optar a la adjudicación del contrato deberá hacer referencia como mínimo a los siguientes aspectos:

- La metodología a aplicar al colectivo objeto de intervención (objetivos generales y específicos, transversalidad, seguimiento y funcionamiento diario del servicio, coordinación, evaluación).
- El programa de actividades socio - educativas a desarrollar tanto en interior como en el exterior.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Actividades: Actualmente las actividades se dividen en tres grandes bloques; las dirigidas a niñas/os de 4 a 6 años; las dirigidas a aniñas/os de 7 a 10años, y las más específicas, dirigidas a niñas/os de 0 a 4 años.

Las actividades a programar desde los servicios educativos, ludotecas, dentro del ámbito del ocio y del tiempo libre se adaptarán a los intereses y necesidades de las personas destinatarias, y tendrán en cuenta perspectivas tales como: respeto y tolerancia, perspectiva de género, valores y actitudes no discriminatorias, interculturalidad, identidad cultural, creatividad…

En el proyecto se deberán especificar las actividades estables y las puntuales o extraordinarias a desarrollar en periodos vacacionales.

Metodología: el método de trabajo se adaptará a las necesidades, características y edades de las personas participantes; y se tendrá en cuenta:

- Estructura de las actividades y de las sesiones.
- Punto de encuentro entre niñas/os y familias.
- Necesidades de coordinación interna y con otros servicios.
- Tener en cuenta la idiosincrasia de las personas participantes.
- Desarrollar una pedagogía participativa.
- Fomentar la relación del grupo y con el entorno.
- Realizar una actividad consciente, basada en la acción reflexión de la niña/o, una actividad creadora que posibilite aprendizajes.

En el proyecto se recogerá la metodología a emplear a la hora de trabajar en los espacios de educación no formal.

Ubicación y horarios: las ludotecas se ubicarán en centros dependientes de la Casa de Cultura, si bien, se podrán desarrollar actividades en otros centros o espacios una vez consensuado con la personas /as responsables del proyecto, se cuente con los permisos pertinentes y atienda a los objetivos generales del proyecto.

Horarios:

- apertura de lunes a viernes en horario de tarde, excepto en periodos de jornada intensiva.
- Prestación del servicio de enero a mayo y de octubre a diciembre.
- Podrá existir variación de horarios en periodos vacacionales.
- Los centros permanecerá cerrados los días festivos señalados como tales por la Casa de la Cultura.

Equipo de trabajo: la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Casa de Cultura un equipo de trabajo acorde a las necesidades del servicio.

CENTRO	EDADES	MONITORES	HORARIO
BASOZELAI	4 a 6 años	1	17.00-18.30
KAREAGA	4 a 6 años	1	17.00-18.30
POZOKOETXE	4 a 6 años	1	17.00-18.30
SAN MIGUEL	4 a 6 años	1	17.00-18.30
TXIMELETA	4 a 6 años	1	17.00-18.30

TXIMELETA HANDI	7 a 10 años	1	18.30 a 20.00
BASOZELAI FAMILIAR	0 a 4 años	1	17.00 a 18.30
SAN MIGUEL FAMILIAR	0 a 4 años	1	17.00 a 18.30
POZOKOETXE FAMILIAR	0 a 4 años	1	17.00 a 18.30

Los monitores y monitoras deberán estar en posesión del título de monitor de tiempo libre o en su defecto en posesión de titulaciones relacionadas con las siguientes disciplinas: Animación Sociocultural, TASOC, Educación Social, Educación Infantil…

De otro lado, deberán acreditar un conocimiento de euskera a nivel de EGA.

Se exigirá la presencia continuada de un monitor –coordinador cada 12 niños/as.
Especificaciones:

5 monitores para los servicios de LUDOTEKA TXIKI. 1600 horas de trabajo (incluida media hora diaria de trabajo interno)
1 monitor/a para el servicio de LUDOTEKA HANDI. 192 horas de trabajo (incluida media hora diaria de trabajo interno).
1 monitor/a para cada una de las LUDOTECAS FAMILIARES. 384 horas de trabajo (incluida media hora de trabajo interno).
8 monitores/as para la LUDOTECA DE NAVIDAD. 196 horas de trabajo (incluida media hora de trabajo interno).
Horas de gestión para los servicios indicados. 192 horas más 16 horas de gestión de las ludotecas de navidad.

TOTAL DE HORAS DE SERVICIO PREVISTAS: 2.580.

Para el correcto desarrollo del servicio, la empresa adjudicataria estará obligada a establecer un/a responsable que será el/la interlocutor/a válido ante la Casa de Cultura de cara a la realización de todo tipo de gestiones relacionadas con la prestación del servicio objeto de contrato.

Esta persona deberá presentar mensualmente a la Casa de Cultura un informe detallado de todo lo referente al servicio de LUDOTECAS deberá acudir a las reuniones necesarias a las que sea convocado/a y a la finalización del trabajo deberá entregar una memoria detallada que abarque la evaluación y el seguimiento del servicio.

Control económico y financiero: La empresa adjudicataria emitirá una factura a final de cada mes por las horas efectivas de trabajo.
La Casa de Cultura realizará el pago de la factura emitida, en los 30 días siguientes a la fecha de prestación de dicha factura, previo informe positivo del responsable del proyecto.



Basauri, a 25 de octubre de 2021